

- *Área de competencia:* Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas (Dirección General de Economía) y Proyecto Melilla, S.A.
- *Centro gestor:* Proyecto Melilla, S.A. - Departamento de Ayudas.
- *Sector al que se dirige la ayuda:* Exclusivamente a PYMEs, sin importar la forma jurídica que adopte, incluido los trabajadores autónomos, que pretendan realizar proyectos de inversión en la CAM.
- *Objetivos y efectos que se pretende obtener:* Generación de empleo estable a través de la creación o ampliación de empresas. (Creación y ampliación del tejido empresarial y fomento de la contratación).
- *Plazo necesario para su consecución:* Anual.
- *Costes previsibles para el ejercicio 2017:* Según lo determinado en el Programa Operativo FEDER para Melilla 2014-2020, o en los Presupuestos de Proyecto Melilla, S.A., el Presupuesto para 2017 es de 367.177,05 euros, y se prevé sacar una convocatoria anticipada a final de año de aproximadamente 400.000,00 euros
- *Aportación de otros entes:* Cofinanciado en un 80% por el FEDER.
- *Plan de acción:* se prevén los siguientes:
 - Convocatoria anual de subvenciones.
 - Forma de concesión: Concurrencia competitiva a final de cada semestre.
 - Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras y Convocatoria. *Reglamento por el que se regula el régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A. (BOME N.º 4399 de 15 de mayo de 2007).*
- *Seguimiento y evaluación:* Evaluación mediante Comisión de evaluación prevista en Bases y convocatoria, y seguimiento mediante visitas y comprobación de bienes y empleo, por los técnicos de Proyecto Melilla, S.A.
 - Seguimiento: Informes del Servicio del Control del Departamento de Ayudas de PROMESA.
 - Evaluación: Elaboración por PROMESA de una memoria final de la gestión realizada, donde se establecerá:
 - Número de empresas subvencionadas,
 - Subvención concedida,
 - Inversión subvencionable,
 - Número de empleo generado.

B) Ayudas financieras a la creación, ampliación y diversificación de pymes.

Objetivo estratégico: Fomentar un conjunto de medidas destinadas a la creación de nuevas empresas y a la ampliación y/o diversificación de las empresas ya existentes, siempre que generen autoempleo y/o empleo, siempre que dicha empresa opere en la Ciudad Autónoma de Melilla, cualquiera que sea su forma jurídica, se incluirá la subvención de una serie de medidas destinadas al fomento y la creación de nuevas empresas, como puede ser el alquiler, cuotas de autónomo, etc.